



MUNICIPALIDAD DE
Intendencia Municipal

TAVA'I

Capital de la naturaleza y la cordialidad

Tava'i, 22 de junio de 2.024

Nota UOC N° 10/24

SEÑOR

ABG. AGUSTIN ENCINA

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE:

REF: VERIFICACION CONVOCATORIA ID N° 449160

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a la DNC a objeto de contestar las observaciones del verificador/a EDBOY.

Solicitud del verificador/a: Autorización del MEC: Considerando que el proceso corresponde a refacciones para una Institución Educativa, que posee características especiales y será financiado con FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE), solicitamos remitir la Autorización del MEC, con fecha actualizada. Recordamos a la convocante lo establecido en el art 13° de la ley 7264/2024.

Respuesta de la Convocante: Se remite adjunto como también se carga en el apartado "documentos" del SICP la Nota Di-Expediente N°253329 de fecha 15/09/2023 por la cual se comunica a la Municipalidad de Tava'i la correspondiente autorización.

Dicho documento se especifica el tiempo de vigencia de la autorización con la siguiente frase: **ésta autorización tendrá validez por un año a partir de la fecha autorizada.**

Por consiguiente, la autorización se encuentra plenamente vigente.

En base a las argumentaciones expuestas precedentemente, esta convocante considera que la convocatoria se encuentra en condiciones para ser publicada a fin de entender una necesidad básica de interés público, cual es la REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE 5 AULAS CON GALERIA EN LA ESCUELA BASICA N° 7325 FRANCISCO SOLANO LOPEZ del municipio de Tava'i. En consecuencia, solicita la publicación de la presente convocatoria bajo la responsabilidad de la Convocante conforme a las disposiciones vigentes.

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.




ALDO HERNÁN CUBILLA SAMUDIO
RESPONSABLE DE LA UOC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 21 de setiembre de 2023

Nota DI

Señor

Miguel Antonio Bogado,

INTENDENTE

Municipalidad de Tavai- Dpto. de Caazapá

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:

Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código Instit	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0608051	24244	Colegio Nacional Yby Hati	Refacción de un bloque de 3 Aulas con galería	Aprobado
2	0608072	14591	Escuela Básica N° 7325 Francisco Solano López	Refacción de de un bloque de 5 aulas con galería	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 717/2023 la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 253329 de fecha 15/09/2023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recae en el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento.

Matilde Molinas M.
Arquitecta

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura

Piribehuy N° 454 entra Alberdi y 14 de Mayo – Edificio Strategos



Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

infraestructura@mec.gov.py

MEC Digital @MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.**

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION**

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.**

2. **La Resolución N° 14386 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.**

3. **La Resolución Ministerial N° 717/2023 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Matilde Molinas
Referente Departamental



Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura
MEC
Arq. Julio César Palacios
Director de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura

Piribebuy N° 454 entra Alberdi y 14 de Mayo – Edificio Strategos

infraestructura@mec.gov.py

MEC Digital @MECov

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM MAM N° 232/2.023

A: Arq. Julio Cesar Palacios, Director
Dirección de Infraestructura

DE: Arq. Matilde A. Molinas, Referente departamental
Fiscalización de D. I.

FECHA: 21 de setiembre de 2023

REFERENCIA: Informe técnico para la autorización de proyectos, FONACIDE

Me dirijo a Ud., a los efectos de presentar el informe técnico para la autorización de proyectos, remitido por la Municipalidad de Tavai, del departamento de Caazapá, que fuera solicitado por el Sr. Miguel Antonio Bogado, Intendente Municipal.

Cabe mencionar, que tras proceder al análisis del Expediente: 253329/2023, de los pedidos de autorización de los proyectos detallados a continuación:

<u>Nº</u>	<u>Código de Local</u>	<u>Código de institución</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>OBRAS A EJECUTAR</u>
1	0608051	24244	Colegio Nacional Yby Hati	Refacción de un bloque de 3 Aulas con galería
2	0608072	14591	Escuela Básica N° 7325 Francisco Solano López	Refacción de de un bloque de 5 aulas con galería

Las instituciones afectadas se hallan incorporadas, en el listado de la microplanificación de la oferta educativa, en cumplimiento de lo establecido el Art. 37 del Decreto N° 10.504/2013, para las Intuiciones a ser beneficiadas con fondos del Fonacide.

Considerando que han presentado todos los documentos técnicos requeridos, y de acuerdo al análisis de los mismos, se recomienda la autorización correspondiente, salvo mejor parecer de esta Dirección.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 253329
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Arq. Matilde A. M
FECHA 21 SEP 2023 HORA: 9:35
FIRMA RECEPTOR: [Firma]

Elaborado por: Matilde Molinas

Revisado por: Lic. Gloria Beatriz Candia
Secretaría General
Dirección Infraestructura - MEC

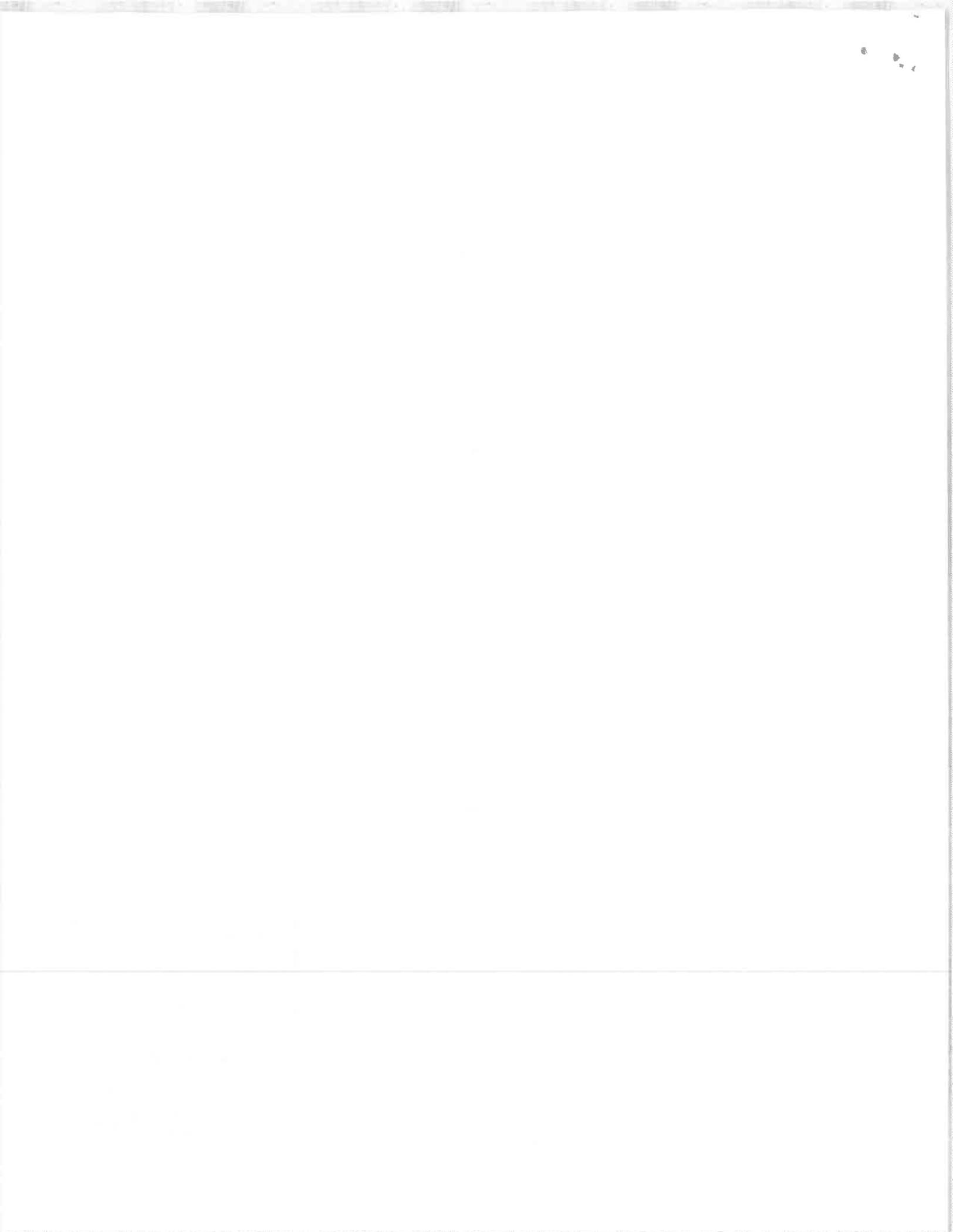
Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura

Piribebuy N° 454 entra Alberdi y 14 de Mayo – Edificio Strategos

infraestructura@mec.gov.py

MEC Digital @MECpy





Municipalidad de Tavaí

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE TAVAI
Avda. Ntra. Señora de las Mercedas esq. Independencia Nacional
Telefax (021) 3384390

Tavaí, 14 de setiembre de 2023

Señor:
ING. VÍCTOR VILLASBOA, Director
Dirección de Infraestructura, Ministerio de Educación y Ciencias
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en representación de la MUNICIPALIDAD DE TAVAI a efectos de solicitar la aprobación correspondiente al Ministerio de Educación y Ciencias para la ejecución de las siguientes obras de infraestructura a ser construidas con fondos de FONACIDE en el distrito Tavaí.

N° de Orden	Código de establecimiento escolar	Código de Institución RUE	Nombre de la Institución	Obras a realizar
1	0608051 0608051-24244	4542	COL. NAC. YBY HATI	REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS CON GALERÍAS
2	0608072 0608072-14591	13784	ESCUELA BÁSICA N° 7325 FRANCISCO SOLANO LÓPEZ	REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE 5 AULAS CON GALERÍA

(Fiscal)
SUDERT.

Se remite documentos de trámite de titulación de los terrenos.

Para la revisión correspondiente, se remite adjunto la planilla de cómputo métrico, plano de ubicación de la obra citada y fotografías.

En espera de una atención favorable a lo solicitado, me despido atentamente



Lit. MIGUEL ANTONIO BOGADO
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 253329
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam D
ENTREGADO POR: Correo
FECHA 15 SEP 2023 HORA 7:52
FIRMA RECEPTOR: [Firma]

